"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 225 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 13 de noviembre de 2018

VISTO;

El Informe N° 023-2018-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre del 2018, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

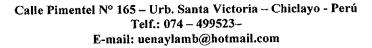
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

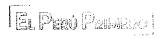
Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque:

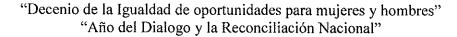
Que, con Memorándum N° 647-2018-D-MTRS-PENL-VMPCIC/CM de fecha 09 de noviembre del 2018, el Director del Museo Tumbas Reales de Sipan, remite la Carta S/N del Centro de Estudiante de Arqueología de la Universidad Nacional de Trujillo de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante la cual se invita al Arqueólogo Edgar Bracamonte Lévano a participar como PONENTE en la "XII SEMANA ARQUEOLÓGICA: CIENCIA E INNOVACION", por el día miércoles 14 de noviembre de 2018, en la facultad de Ciencias Sociales de dicha universidad - Trujillo.











Que, Informe N° 023-2018-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre del 2018, la Responsable de Recursos Humanos pone en manifiesto que el señor Arqueólogo Edgar Bracamonte Lévano, tiene vinculo laboral vigente con esta Institución hasta el 31 de diciembre de 2018, en el cargo de Coordinador Técnico Calificado de Arqueología en el Museo de Tumbas Reales de Sipan, según Addenda al Contrato Administrativo de Servicios MTRS Nº 001-2016-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, N° Código: 0012-2016-CAS-OA-UE005-PENL-VMPC/MC, advirtiendo que el permiso solicitado es por un día (14 de noviembre de 2018).

Que, de la revisión de los antecedentes documentales que obran en el expediente administrativo que motiva la presente resolución se evidencia que la participación del señor Arqueólogo Edgar Bracamonte Lévano, como ponente en el mencionado evento no irroga gastos que obliguen a esta institución solventar los mismos.

Que, el Manual de Operaciones - Proyecto Especial Naylamp, se constituye como un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a garantizar, activar y potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque, siendo una metodología definida, y tiene como objetivos y finalidad, difundir la cultura de nuestros pueblos e intercambiar conocimientos con especialistas en materia de antropología, arqueología e histórico.

Que, en atención a que, en estos eventos se difunde la cultura de nuestros pueblos y siendo objetivo y finalidad del Proyecto Especial Naylamp, es necesario emitir el acto administrativo que disponga la autorización del permiso solicitado, por esta Dirección Ejecutiva.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el permiso a favor del señor Arqueólogo Edgar Bracamonte Lévano, Coordinador Técnico Calificado de Arqueología en el Museo de Tumbas Reales de Sipan, para que participe como ponente en la "XII SEMANA ARQUEOLÓGICA: CIENCIA E INNOVACION", por el día miércoles 14 de noviembre de 2018, en la ciudad de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1º de la presente resolución, presente un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al servidor mencionado en el artículo primero de esta Resolución, al Museo Tumbas Reales de Sipan y a las Oficinas de Administración, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoria Juridica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Calle Pimentel Nº 165 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo - Perú Telf.: 074 - 499523-

E-mail: uenaylamb@hotmail.com

TE Proi Pawer

